



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

2686.- /

23 JUN. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

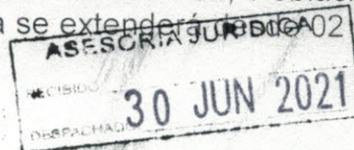
- Memo N°1058 de fecha 04.06.2021 de Directora Desarrollo Comunitario (S) a Asesor Jurídico.
- Memo N°1017 de fecha 01.06.2021 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde.
- Memo N°34, de 2021, de Jefa de Proyecto Programa Recuperación de Barrios a Director de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N°2155 de fecha 13.05.2021 que aprueba modificación de convenio de implementación de la fase I (Incluye fase II) con la Municipalidad de Cauquenes para el programa de recuperación de barrios, en la intervención del barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes, de fecha 29/03/2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Contrato de arrendamiento de fecha 02 de mayo de 2021 celebrado entre doña Katherinne Soledad Retamal Muñoz y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N°2155 de fecha 13.05.2021 se aprueba modificación de convenio de implementación de la fase I (Incluye fase II) con la Municipalidad de Cauquenes para el programa de recuperación de barrios, en la intervención del barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes, de fecha 29.03.2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual las partes resuelven aprobar la modificación que refiere la letra e) de la Resolución Exenta N°222 de fecha 06.04.2021.
- La necesidad de contar con un inmueble para ser utilizado como oficinas o dependencias públicas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del programa "Recuperación de Barrios, Augusto Pinochet".
- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de arrendamiento de fecha 02 de mayo de 2021, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representado por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS** y doña **KATHERINNE SOLEDAD RETAMAL MUÑOZ**, respecto del inmueble ubicado en calle Diego Portales N°64, Población Augusto Pinochet, comuna de Cauquenes, cuya vigencia se extenderá desde mayo de 2021 hasta el 31 de julio de 2023.



2. **IMPUTASE**, el gasto a la siguiente cuenta: **214-05-24-001**, programa recuperación de Barrios "Población Augusto Pinochet"

3. Téngase, el contrato de arrendamiento que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Doña Katherinne Retamal Muñoz.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control
- c.c. Dideco.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Oficina de Partes.